



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Abner Esteban Mancilla Silva.

10 MAY 2023

ALGARROBO,

DECRETO N° P

2201



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 752/2023.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 19.05.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Abner Esteban Mancilla Silva**.

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° 151 de fecha 19.04.2023, enviado por la Sra. Verónica Cueto Cueto, Directora de Seguridad Pública, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con **fecha 08 de mayo del 2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Don Abner Esteban Mancilla Silva**, Cédula Nacional de Identidad N° Chileno, de profesión Licenciado en Psicología, con domicilio en comuna de El Tabo, para que este último preste servicios en el Programa de Prevención de la Violencia Escolar, con un total de 44 horas semanales, a contar **01.05.2023 hasta 31.08.2023**.
- PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a **\$ 1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) brutos**, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe mensual firmado por la Directora de Seguridad Pública o quien la subrogue, luego de la prestación de Servicios.
- IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la Cuenta de presupuestaria N° 215-21-04-004 Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./VCC/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 10 MAY 2023

FECHA SALIDA: 11 MAY 2023

OBSERVACIÓN N°